

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.368/2020

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintiocho de mayo, relativo a la modificación de las retribuciones asignadas al cargo de la Alcaldía, que se viene desempeñando en régimen de dedicación parcial, a los límites cuantitativos máximos establecidos en el artículo 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley

27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, así como de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que a continuación se transcribe parcialmente:

PRIMERO. Modificar, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, el régimen retributivo del cargo de la Alcaldía con dedicación parcial de esta Corporación, en los términos y con la cuantía siguientes: 21.000,00 euros brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades (prorrataada la paga extra).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

El Guijo, 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.